

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

28 de marzo del 2011

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de Servicios Empresariales del Austro S.A., Seremaustro

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado el balance general adjunto de Servicios Empresariales del Austro S.A., Seremaustro, al 31 de diciembre del 2010, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el balance general arriba mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Servicios Empresariales del Austro S.A., Seremaustro al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.



ACEVEDO Y ASOCIADOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
SUCURSALES Y SOCIEDADES
EN LIQUIDACIÓN

28 ABR 2011

Sheila Pérez



SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>		<u>PASIVOS Y PATIMONIO</u>	<u>NOTAS</u>	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar:			Cuentas por pagar:		
Cientes	3	3.616.756	Proveedores		111.528
Compañía Relacionada	4	6.383.244	Beneficios Sociales	6	263.328
Total Activo Corriente		10.000.000	Total Pasivo Corriente		374.856
			Jubilación patronal y desahucio	6	282.129
Vehículos, neto	5	1.156.985	Total pasivos		656.985
			Capital Social		10.500.000
Total		11.156.985	Total		11.156.985

Las notas adjuntas de la 1 a 12, forman parte integrante de los estados financieros

SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

Servicios Empresariales del Austro S.A. SEREMAUSTRO fue establecida bajo las leyes ecuatorianas, en el mes de diciembre del 2010, con el objeto de dedicarse a brindar servicios de gestión comercial, mercadeo, logística, servicio de post venta, servicio técnico, servicios administrativos, contables, soporte de sistemas informáticos y servicio de reparación de artículos, enseres y accesorios de línea blanca, línea café y electrodomésticos en general.

SEREMAUSTRO, nace de la escisión de la compañía INDUBLOG (ver nota 3)

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (ver adicionalmente nota 11), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Vehículos

Se muestran al costo que le fue asignado al momento de la constitución de la compañía. Los cargos por depreciación se registrarán en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil.

NOTA 3 – CONTITUCION DE LA COMPAÑÍA

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Induglob S.A., celebrada el 30 de octubre del 2010 resolvió generar una nueva compañía denominada Servicios Empresariales del Austro S.A., Seremaustro a través de la escisión de cuentas de activos, pasivos y patrimonio de la compañía. Esta escisión fue inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre del 2010

NOTA 3- CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

A continuación se detallan los activos, pasivos y patrimonio, escindidos por Induglob S.A. a Servicios Empresariales del Austro S.A. Seremaustro:

	Ajustes de Escisión		Induglob S.A.	Seremaustro	
	Induglob S.A.	Débito	Crédito	Escindida	Por Escisión(1)
<u>Activo:</u>					
<u>Activos corrientes</u>					
Caja - Bancos	5.670.898			5.670.898	
Inversiones	4.084.760			4.084.760	
Cuentas por cobrar:					
Clientes	26.021.049		10.000.000	16.021.049	10.000.000
Empleados	583.270			583.270	
Impuestos anticipados	5.388.291			5.388.291	
Total cuentas por cobrar	31.992.610			21.992.610	10.000.000
Inventarios	52.554.483			52.554.483	
Gastos pagados por anticipado	94.765			94.765	
Total activos corrientes	94.397.516			84.397.516	10.000.000
Propiedad, planta y equipos, neto	10.684.383		1.156.985	9.527.398	1.156.985
Total activo	105.081.899			93.924.914	11.156.985
<u>Pasivo y Patrimonio:</u>					
Obligaciones bancarias	30.962.333			30.962.333	
Cuentas por pagar:					
Proveedores	21.555.791	111.528		21.444.263	111.528
Impuestos	48.799			48.799	
Pasivos acumulados	1.710.867			1.710.867	
Total cuentas por pagar	23.315.457			23.203.929	111.528
Prestaciones y beneficios sociales	2.237.772	263.328		1.974.444	263.328
Total pasivos corrientes	56.515.562			56.140.706	374.856
Reserva para jubilación patronal	2.355.348	225.132		2.130.216	225.132
Reserva para desahucio	529.402	56.997		472.405	56.997
Total pasivos	59.400.312			58.743.327	656.985
<u>Patrimonio</u>					
Capital	24.000.000	10.500.000		13.500.000	10.500.000
Reserva legal	2.852.717			2.852.717	
Capital adicional	952.603			952.603	
Reserva por valuación	2.370.318			2.370.318	
Resultados acumulados	15.505.949			15.505.949	
Total patrimonio	45.681.587			35.181.587	10.500.000
Total pasivos y patrimonio	105.081.899	11.156.985	11.156.985	93.924.914	11.156.985

NOTA 4 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR - CLIENTES Y DISTRIBUIDORES

El saldo de cuentas y documentos por cobrar a clientes al 31 de diciembre del 2010, comprenden:

	2010 <u>US\$</u>
Clientes Nacionales	1.449.508
Clientes del Exterior	2.167.248

	3.616.756

NOTA 5 - TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑÍA RELACIONADA

El saldo de la cuenta por cobrar a compañías relacionadas, corresponde a cuenta por cobrar a Marcimex S.A. por US\$ 6.383.244, cuyo origen es la creación de la compañía y escisión de Induglob S.A. (Ver adicionalmente Nota 3)

NOTA 6 - RESERVA JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión se debe constituir en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente, no se provisiona el valor requerido en el estudio para empleados de menos de 10 años de servicio.

DESAHUCIO

La provisión por Desahucio contemplada en la legislación laboral que establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Los saldos que presentan los estados financieros de SEMERAUSTRO, al 31 de diciembre, contituyen básicamente las provisiones necesarias para cubrir las obligaciones generadas, de acuerdo al personal que fue tranferido de INDUBLOG S.A a SEMERAUSTRO

NOTA 7 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1.) En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión
- 2.) La Ley reformatoria para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
- 3.) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
 - Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta (I.R.) para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
 - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.; la Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el I.R. del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 LORTI);
 - Deducciones adicionales para el cálculo del I.R., como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto)

NOTA 7 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el BCE, el crédito se haya registrado en el BCE; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
- Exoneración del anticipo al I.R. por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas (ISD) sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el BCE.
- Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.

NOTA 8 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

NOTA 8 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"
(Continuación)

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

NOTA 9- EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.